Av. Domingo Cueto Nº 120 Jesús María · Lima Perú T 2656000 / 2657000 www.gssalud.gob.pe

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº

14 de octubre del 2009

1175

-GG-ESSAEUD-2009 GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALV OFICINA DE RECURSOS MEDICOS

14 OCT 2009

RECHPO

Lima,

### **VISTOS:**

La Carta Nº10172-GCPS-ESSALUD-2009 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, la Carta № 081-CFC-GCPS-ESSALUD-2009 de fecha 11 de setiembre de 2009, el Acta Nº 006-COMITÉ-RES.GG Nº 1399-GG-ESSALUD-2008 de fecha 30 de setiembre de 2009 y el Dictamen Nº 002-2009 de fecha 10 de setiembre de 2009 emitido por el Comité Farmacológico Central, y:

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 139-GG-ESSALUD-2006, de fecha 02 de marzo de 2006, se aprobó la Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de **ESSALUD**;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 281-GG-ESSALUD-2006, de fecha 04 de mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD:

Que, el numeral VIII "Proceso de Inclusión de un medicamento al Petitorio Farmacológico de ESSALUD" de la Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, señala que la inclusión de un medicamento al Petitorio Farmacológico es evaluada, aceptada o rechazada por el Comité Farmacológico Central que remite su Dictamen a la Oficina de Recursos Médicos para que a través de la Oficina de Medicamentos realice la evaluación correspondiente, que luego será presentada a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, la misma que de aceptar la propuesta de inclusión elevará el proyecto de Resolución a la Gerencia General;

Que, mediante las Resoluciones de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nros. 027 y 044-GCPS-ESSALUD-2009, de fechas 08 de junio y 15 de julio de 2009 respectivamente, se constituyó el Comité Farmacológico Central para el período 2009 - 2010:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 1399-GG-ESSALUD-2008 de fecha 19 de noviembre de 2008 modificada con Resolución de Gerencia General Nº 261-GG-ESSALUD-2009 de fecha 11 de marzo de 2009, se creó el Comité Permanente de Validación de la Modificación, Inclusión y Exclusión de los medicamentos en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, mediante Dictamen Nº 002-2009 de fecha 10 de setiembre de 2009, el Comité Farmacológico Central acordó la inclusión del medicamento Concentrado de Factor IX 500 - 600 UI A:

Que, mediante Acta Nº 006-COMITÉ-RES.GG Nº 1399-GG-ESSALUD-2008 de fecha 30 de setiembre de 2009, el Comité Permanente de Validación de la Modificación. Inclusión y Exclusión de los medicamentos en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, valida la propuesta de inclusión del medicamento Concentrado de Factor IX 500 - 600 UI AM, propuesto por el Comité Farmacológico Central mediante el Dictamen 002-2009:



187:-9-64

# **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 1175**

-GG-ESSALUD-2009

Que, el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir directivas y los procedimientos internos necesarios en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

### SE RESUELVE:

1. INCLUIR en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD el siguiente medicamento:

Código	Denominación	Especificaciones técnicas	Unidad de Manejo	Restricción de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y observaciones
010700048	CONCENTRADO DE FACTOR IX	500 - 600 UI	AM	3	Hematología	Hemofilia B

2. DISPONER que la Gerencia Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.

3. ENCARGAR a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA Gerente General

**ESSALUD** 

OCT 2009

